

AL DESPACHO: informando que la parte actora allega diligencias de notificación de la vinculada -#034-035-, la cual ya había sido resuelta en auto de fecha 27 de noviembre de 2020. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, once de diciembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once de diciembre de dos mil veinte.
AUTO

Se REQUIERE a la parte actora para que allegue el respectivo cotejo y certificación de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente de notificación de la parte demandada PROTECCIÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP,¹

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados no se allegó acuse de recibido del correo electrónico remitido el día 4 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.143 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020  MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIA
--

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb5f51630f140c0abbd695e07e3c0fcc93aac0968e1349dd6b9b054283b9f0e0

Documento generado en 11/12/2020 08:49:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>